

## **ALGUACILES FEDERALES**

## HOJA INFORMATIVA PROGRAMA DE SEGURIDAD DE TESTIGOS

Los Alguaciles Federales se ocupan de la seguridad y la salud de testigos del gobierno y sus dependientes inmediatos, cuyas vidas se encuentran en peligro como resultado de su testimonio contra narcotraficantes, terroristas, miembros de grupos de delincuencia organizada y otros delincuentes importantes.

El Programa de Seguridad de Testigos fue autorizado por la Ley de Control de la Delincuencia Organizada de 1970 y enmendado por la Ley Integral de Control de la Delincuencia de 1984. Los Alguaciles han protegido, reubicado y otorgado nuevas identidades a más de 8,000 testigos y 9,700 de sus familiares desde el comienzo del programa en 1971.

La implementación exitosa de este programa es reconocida como fuente de una herramienta única y valiosa en la batalla del gobierno contra grandes conspiradores delictivos y la delincuencia organizada.

Los testigos y sus familias por lo general reciben nuevas identidades con documentación auténtica. También se pueden brindar vivienda, atención médica, capacitación laboral y empleo. Se brinda financiamiento de subsistencia para cubrir gastos básicos a los testigos hasta que logren ser autosuficientes en su área de reubicación.

Los Alguaciles brindan protección a los testigos durante las 24 horas del día mientras están en un entorno muy riesgoso como conferencias previas al juicio, testimonios judiciales y otras comparecencias ante el tribunal.

Ningún participante del Programa de Seguridad de Testigos que haya seguido las directrices de seguridad ha resultado herido bajo la protección activa de los Alquaciles.

En asuntos penales y civiles en los que participan testigos protegidos, los Alguaciles cooperan plenamente con autoridades judiciales y de las fuerzas del orden público para llevar a los testigos a la justicia o que puedan cumplir con sus responsabilidades legales.

Oficina de Asuntos Públicos USMS Pub. No. 21-E revisada el 3 de dic. de 2007